

AUTORIZA TRATO DIRECTO "VISITA TÉCNICA AUTOMATISMO GEN TM16K / TTA RESPALDO CRITICO, MUNICIPALIDAD".

DECRETO ALCALDICIO N°: 867

DALCAHUE, 25 de marzo de 2019.-

VISTOS: El informe fundado para realizar trato directo de fecha 25/03/2019, la cotización N° 4332/19 de fecha 19/03/2019 de la empresa LUREYE GENERACION S.A., la necesidad de conectar Generador con tablero de transferencia, el artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, la sesión extraordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-INFÓRMESE: La contratación de los servicios de la empresa **LUREYE GENERACION S.A., RUT N°93.141.000-8**, a través de trato directo por la causal establecida del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Artículo 10 N° 07 letra f), estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existe otros proveedores que otorguen es seguridad y confianza". El monto de los servicios a contratar asciende a la suma total de \$463.993 IVA Incluido, con el propósito de que la empresa realice la conexión del Generador con tablero de transferencia.

2.-AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la empresa **LUREYE GENERACION S.A., RUT N°93.141.000-8**, por el monto total de \$463.993.-, IVA Incluido.

3.-IMPÚTESE: a la cuenta 31.02.004.022, Habilitación Provisoria Recintos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y

ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Transparencia
- Dom